FORMATO INFORME VISITA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Institución:				N° de radicado
INEM				1310
Nombre del Rector		**Correo electrónico**		
Jorena Martinez Lopez		inem@semsoledad.gov.co		
Dirección		**Municipio**		**Departamento**
Calle 30 Via aeropuerto. 39-88		Soledad		Atlantico.

Teléfono	Calendario					Naturaleza del Establecimiento										No. sedes	Rural o urbana
3043831509	A	X		B		Masculino		Femenino		Mixto	X	Oficial	X	Privado		1-2	

Motivo de la comisión

Vigilaucia a proceso de Queja de Vulneracion de derecho menor de edad Emily Hilena Barrios Campo - grado 11.

Tipo de visita:			
☑ No anunciada	☐ Anunciada	☑ Concertada	**Fecha de vista:** 7-04-2026

2. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA VISITA

Nombre(s)	Apellido(s)	
Jorena	Martinez Lopez	
Cargo: Rectora	**Documento de identidad:** R.C ☐ T.I. ☐ C.C ☑ OTRO ☐	**No.**
Celular: 3043831509	**Correo:** inem@semsoledad.gov.co	**Estrato:** 2

Hora inicio de vista	Hora fin de vista	Comité De Convivencia Escolar	
8:15 ☑Am ☐Pm	10:30 ☑Am ☐Pm	☒SI ☐NO ¿Cuántas veces re reúne el comité de convivencia escolar? 2 veces por periodo y si la situacion lo amerita se realiza inmediatamente. Adoptó reglamento escolar: _____ ☒SI ☐NO	Utilizan la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SUICE ☑SI ☐NO ¿Cuántos casos han reportado en lo corrido del año en curso? Van 2 Casos Reportados Tipos de caso reportado: 2.

¿Tienen estudiantes con alguna discapacidad?	OBSERVACIONES GENERALES DE LA VISITA
☐SI ☐NO ☐Física ☐Auditiva ☐Visual ☐Sordoceguera ☒Intelectual ☒Psicosocial ☐Múltiple ¿Cuál?:	- En el SIMAT no Aparece reportado el Diagnostico de la estudiante. - Ultima revision medica 24-03-2026. - Manifiestan que la estudiante estaba sin tratamiento desde hace mucho tiempo - Este caso esta reportado en sivce tipo 3.

Powered by CamScanner

3. OBSERVACIONES ADICIONALES

*Se evidencia a través de video que las peleas entre estudiante emili inicia la discusión y solo cuna una compañera intervino el resto de los estudiante intervinieron para separar.
*Docente manifiesta que el PIAR Esta en construcción dentro de los tiempos otermino legales.
*La institución Activa la ruta pertinente al caso. - se le da recursos. Para atenuar psicologica - psiquiatrica.
*Teniendo las acusaciones de la estudiante hacia la rectora se coloco una denuncia en Fiscalia,

Continuar con seguimiento: ☒SI ☐NO

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Pendiente enviar. Manual de convivencia y seguimiento completo de caso.
- PIAR
- Solicitar tratamiento psiquiatrico. - Psicologa.
- Invitacion a reunion. Viernes. 10 Abril. a 2:00 pm.
- Enviar caso de fiscalia.

5. Fotos de la visita

6. PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA VISITA DOMICILIARIA

Profesión: Psicóloga	**Profesión:** Abogado	**Profesión:**
Nombre: Oneida del Carmen Alonso Serje	**Nombre:** Fabian de jesus Silva Ospino	**Nombre:**
Tarjeta o registro profesional: 110133	**Tarjeta o registro profesional:** 364003	**Tarjeta o registro profesional:**
Firma: Psicóloga T.P. 110133	**Firma:**	**Firma:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA

Lorena Martinez López

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM "MIGUEL ANTONIO CARO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REGISTRO DANE Nº. 108.758.000.031

REGISTRO EDUCATIVO Nº 22103
NIT. 890.103.213.3

INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA AMPLIADO

10 de abril de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MIGUEL ANTONIO CARO
Soledad – Atlántico

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	FIRMA
1	Sorena Martínez Lyng	22647681	Rectora – INEM	
2	Nelay Perea Cellarnyo	32662176	Coordinadora CLEI	
3	Cindy García Covelli	44158227	Coordinadora de Convivencia	
4	Luz Neyda Alba Ficna	22.517.859	Psicoorientadora	
5	Dariana Martinez rosentes	1044636650	Personera Estudiantil	
6	Jose saldivia Jaime	1042464590	Representante Consejo Estudiantil	
7	Yoselina Parris Martinez	1052402614	Representante de Padres	
8	Kara Lynes Nieves	3014650497	Secretaría de Educación (1)	
9	Leofredo Forero Pájaro	8.774.336	Secretaría de Educación (2)	
10	Yulleymi Quintero	22.532.746	Secretaría de Educación (3)	
11	Ely Sibele N	32876111	Secretaría de Educación (4)	
12	Dayra Tejera Pb	44159961	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
13	Ozeida Alonso Seije.	22445553	Personería Municipal (1)	
14	Fabian Silva Ospina	12448667	Personería Municipal (2)	
15	EMERSON CERVERA CABRERA	72213633.	Secretaría de Salud	
16	Mark Lee Blanco Gaspar	32.764.419	Representante Procuraduría	
17	Eduardo Rico Alfaro	72230244	Invitado Docente	
18	Laura Agüitre.	1140838892	Invitado Docente	

Powered by CamScanner

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 20 de abril de 2026

Oficio No. **1627**

Señora:
JAMIS CAMPO CANTILLO
Correo electrónico: janiscampo25@gmail.com

E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acompañamiento

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Soledad es la entidad encargada de ejercer las funciones del Ministerio Público en el municipio, y en virtud de ello le corresponde, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, la ley, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos; promover y proteger los derechos humanos; salvaguardar el interés público; supervisar el ejercicio eficiente de las funciones administrativas municipales; y orientar a los habitantes en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades o entidades de carácter privado (Ley 136 de 1994, art. 178 y concordantes).

En atención al derecho de petición radicado en esta Personería bajo el No. **1310** del 20 de abril de 2026, me permito dar respuesta a su solicitud de acompañamiento relacionada con la estudiante Emily Milena Barrios Campo, en los siguientes términos:

Esta Personería, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, realizó seguimiento a los hechos puestos en conocimiento, derivados de una grave alteración de la convivencia escolar, que incluyó agresión física entre estudiantes, la activación de la ruta institucional, la intervención de la Policía de Infancia y Adolescencia y la presentación de denuncias por parte de la acudiente ante diferentes entes de control.

Con fundamento en lo anterior, y conforme a las actuaciones adelantadas por el Comité de Convivencia Escolar, se adoptaron las siguientes decisiones:

PRIMERO. Reconocer la existencia de una situación que afecta gravemente la convivencia escolar, en la que se encuentra involucrada la estudiante, la cual fue atendida mediante la activación de los protocolos institucionales y la intervención de las autoridades competentes.

SEGUNDO. Remitir la decisión a la Secretaría de Educación Municipal de Soledad, entidad competente para gestionar la reubicación de la menor en otro establecimiento educativo oficial, preferiblemente cercano a su lugar de residencia y con condiciones adecuadas para garantizar su acompañamiento integral.

Powered by CamScanner

TERCERO. Dejar constancia de que el derecho fundamental a la educación de la estudiante se mantiene incólume, el cual será garantizado mediante la nueva asignación escolar que disponga la autoridad competente.

Adicionalmente, se dispuso un seguimiento interinstitucional posterior a la reubicación, con la participación de las siguientes entidades:

- ✓ Secretaría de Educación Municipal: encargada de la gestión de la nueva matrícula, seguimiento al proceso de adaptación y verificación de la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): responsable del seguimiento a la corresponsabilidad parental, orientación familiar y verificación de la garantía de derechos en el entorno familiar.
- ✓ Secretaría de Salud: encargada de asegurar el acceso a valoraciones especializadas, la continuidad de tratamientos médicos y terapéuticos, así como el seguimiento clínico.
- ✓ Personería Municipal: ejercerá vigilancia preventiva respecto a la garantía de derechos fundamentales y el debido proceso.

De igual manera, el Comité de Convivencia dejó consignados los compromisos a cargo de la familia o acudientes, en el marco del principio de corresponsabilidad, entre los cuales se destacan:

- ✓ Asistencia a las citas médicas programadas.
- ✓ Cumplimiento del seguimiento psicológico y/o psiquiátrico requerido.
- ✓ Acatamiento de las terapias recomendadas por los profesionales tratantes.
- ✓ Entrega oportuna de soportes clínicos actualizados.
- ✓ Participación activa en los procesos de orientación familiar.
- ✓ Comunicación permanente con la nueva institución educativa.
- ✓ Acompañamiento efectivo al proceso formativo de la estudiante.

Finalmente, esta Personería continuará ejerciendo su función de vigilancia preventiva, con el fin de garantizar la protección integral de los derechos de la menor, así como el cumplimiento de las decisiones adoptadas por las autoridades competentes.

Atentamente,

BENJAMÍN ENRIQUE LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Proyectó: Oneida Alonso
Fabian Silva

Powered by CamScanner

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Compras
Más

Etiquetas

Respuesta a solicitud de acompañamiento

Recibidos ×

pqrs pqrs
para janiscampo25, Cco:mí

10:15 a.m. (hace

OFICIO No°PMS-1627-04-2026

Señora:
JAMIS CAMPO CANTILLO
Correo electrónico: janiscampo25@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acompañamiento

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado en esta Personería bajo el No. 1310 del 20 de abril de 2026, me permito da
de acompañamiento relacionada con la estudiante Emily Milena Barrios Campo, en los siguientes términos:

Atentamente,

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Responder | Responder a todos | Reenviar

Actualizar

Powered by CamScanner

Soledad, 10 abril del 2026

Oficio PMS-D-No- 1625

Doctora
MIREYA AVENDAÑO ROJAS
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Dirección Electrónica: secretariadegestionsocial@soledad-atlantico.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Remisión por presunto abandono y vulnerabilidad – Paciente adulto mayor

Cordial saludo,

La Personería Municipal es la Institución que ejerce las funciones del Ministerio Público en el municipio y en virtud a ello le corresponde, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones Judiciales y los actos administrativos; defender los intereses de la Sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades o entidades de carácter privado (Ley 136 de 1.994, art. 178 y concordantes).
Para lo de su competencia, se remite la siguiente solicitud:

Solicitud	*De manera atenta, me permito remitir el caso de la señora **CECILIA ELENA ARENAS MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.347.768, afiliada a la EPS **MUTUAL SER**, clasificada en el SISBÉN A4 del municipio de Soledad, Atlántico, con domicilio en la carrera 41 D No. 45-46, barrio El Parque, Soledad. Como contactos familiares se registran los señores Abel Verbel (nieto) – 3022350182 y Viliardo Verbel (nieto) – 3007277422.* *La paciente, adulta mayor de 84 años de edad, se encuentra actualmente hospitalizada en la Fundación Hospitalaria Adela de Char. De acuerdo con el reporte emitido por el área de Trabajo Social, el caso se presenta bajo un contexto de presunto abandono familiar, evidenciándose condiciones de alta vulnerabilidad social y ausencia de una red de apoyo efectiva.* *Durante el proceso de seguimiento e intervención, se han identificado las siguientes situaciones relevantes:* • *Ausencia de un cuidador responsable permanente durante la estancia hospitalaria.* • *Existencia de conflictos familiares significativos que dificultan la toma de decisiones y la asignación de un responsable para el cuidado de la paciente.* • *Retiro de la persona que ejercía el rol de cuidadora (hija), evidenciándose además que no cuenta con las competencias adecuadas para el cuidado requerido.* • *Negativa o desinterés por parte de los demás hijos en asumir la responsabilidad del cuidado, pese a múltiples intentos de articulación familiar.* • *Antecedentes de conflictos intrafamiliares y presunto maltrato verbal, según lo referido por algunos familiares.* *En virtud de lo anterior, se establece que la paciente, debido a su avanzada edad y condición médica, presenta dependencia total de un cuidador permanente. Por tal razón, se hace necesario activar las rutas correspondientes por presunto abandono social, con el fin de garantizar la protección integral de sus derechos y el acceso a condiciones dignas de cuidado.*
Solicitante	Trabajadora Social / Adela de Char

https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzQgLPJxnRsjhCpZqBtvRkXmFZTm

Nit.802000218-8
@personeriasoledad
@personeriasoledad
@personeriasol

+57 301 572(
www.personeriadesoledad.go
Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Pri
pqrs@personeriadesoledad.go
victima@personeriadesoledad.go

Powered by CamScanner

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

Fecha de la Solicitud	7 abril de 2026 presentada por el correo electrónico de la personería municipal de soledad
Radicado	1453-07-04-2026
Archivos	

En virtud de lo consagrado en el articulo 23 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, que a la letra define:

"ARTÍCULO 23. Deberes especiales de los personeros distritales y municipales y de los servidores de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. ***Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como los personeros distritales y municipales****, según la órbita de competencia,* ***tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición****. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir,* ***y se cerciorará de su debida tramitación."***

Por lo anterior, **se remite solicitud presentada por** TRABAJADORA SOCIAL aunado a lo expresado teniendo en cuenta las facultades del suscrito solicito se sirva informar a esta Agencia del Ministerio Público, acerca de las actuaciones y soluciones que se realicen dentro del particular, esto en concordancia con la ley 1551 de 2012; **dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio**, a través del correo electrónico: pqrs@personeriadesoledad.gov.co

En comunión a lo expresado, y en razón a lo reglado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

> **Artículo 21 funcionario sin competencia**: Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si se actúa verbalmente, o dentro de los 05 días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Cabe destacar que el presente oficio pretende velar por el ejercicio diligente y eficiente de la función pública. No obstante, las acciones de este Ministerio Público se encuentran delimitadas dentro del marco de respeto y no injerencia en la autonomía e independencia de las autoridades, pues estas son las únicas responsables de tomar decisiones de fondo sobre los asuntos que tienen bajo su cargo.

Atentamente,

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal De Soledad

Proyecto: Oneida Alonso.

Powered by CamScanner

Doctor(a) Señor(a):
MIREYA AVENDAÑO ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
Correo:secretariadegestionsocial@soledad-atlantico.gov.co
E. S. D.

Asunto: REMISION POR PRESUNTO ABANDONO Y VULNERABILIDAD-PACIENTE ADULTO MAYOR

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto remitimos oficio para su conocimiento y los fines pertinentes

Atentamente,

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Proyectó: ONEIDA ALONSO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

Responder Responder á todos Reenviar

Powered by CamScanner

ICA PAEZ
a) Oficina de Asegura
ina de Aseguramiento–Secretaría
reo: aseguramiento@soledad-atlantico.gov.co
cción: Calle 41 No 17-27 Br. la Ilusión–Soledad(Atlántico)

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 10 abril de 2026

Oficio. No. **1627**

Dra.
Trabajo social
Fundación Hospitalaria Adela De Char
Correo electrónico: trabajosocia@adeladechar.org

E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a solicitud – continuidad de atención en salud

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Soledad es la institución que ejerce las funciones del Ministerio Público en el Municipio de Soledad y en virtud a ello le corresponde, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones Judiciales y los actos administrativos; guardar y promover los derechos humanos, proteger el interés público, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades o entidades de carácter privado (Ley 136 de 1.994, art. 178 y concordantes).

En atención al derecho de petición radicado en la Personería Municipal de Soledad de fecha 7 abril del 2026 con radicado interno **1453** me permito informarle que el caso fue remitido por competencia mediante Oficio No. **1625** del 10 abril 2026 a la secretaria de GESTION SOCIAL, por ser la entidad competente para resolver de fondo su petición. Lo anterior, de conformidad a los artículos 21 y 23 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la ley 1755 de 2015. Si bien no obran en el escrito solicitudes dirigidas a esta entidad, en virtud del artículo 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, le corresponde al Personero Municipal: "Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley".

En estos términos atendemos un deber legal y misional de esta Agencia del Ministerio Público.

Atentamente,

BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: Oneida Alonso

Powered by CamScanner

10/4/26, 12:39 REMISION POR PRESUNTO ABANDONO Y VULNERABILIDAD-PACIENTE ADULTO MAYOR - psic.onialon@gmail.com - Gmail

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Compras
Más

Etiquetas

MIREYA AVENDAÑO ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
Correo:secretariadegestionsocial@soledad-atlantico.gov.co
E. S. D.

Asunto: REMISION POR PRESUNTO ABANDONO Y VULNERABILIDAD-PACIENTE ADULTO MAYOR

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto remitimos oficio para su conocimiento y los fines pertinentes

Atentamente,

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Proyectó: ONEIDA ALONSO

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

Responder Responder a todos Reenviar

Actualizar

https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzQgLPJxnRsjhCpZqBtvRkXmFZTm

Proyectó: Oneida Alonso

Powered by CamScanner

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD	PROCESO ESTRATÉGICO	Código:	PMS-SC-FR-001
	SERVICIO AL CIUDADANO	Versión:	001
	FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Fecha:	07/10/2025
		Página:	1 de 2

Tipo de solicitud: ☒Petición ☐Queja ☐Reclamo ☐Sugerencia ☐Denuncia ☐ Asesoría.

Fecha y hora de radicación: 07 / 04 / 2026

Número de Radicado: _____

Nombre del usuario: SANDRA MILENA DE LA HOZ PEDRAZA

Tipo y No. Documento: C.C. 33.272.162 de SANJUAN DE NEPOMUCENO

Dirección de contacto: CALLE 47B # 5B – 27 MANUELA BELTRAN

Teléfono / Celular: 3023395251

Correo electrónico: kadela1998@gmail.com

Parentesco con el beneficiario: MADRE

¿Adjunta poder? ☐Sí ☒No

Nombre de beneficiario: FRANCISCO JOSE VIDAL DE LA HOZ

Tipo y No. Documento: C.C. 1.006.890.729 de MAICAO

EPS: ANAS WAYUU E.P.S.I

Primera vez que reporta la queja: SI X NO ___ CUANTAS VECES _____

Descripción detallada de los hechos:

Manifiesta la señora Sandra Milena de la Hoz Pedraza, en calidad de madre del beneficiario Francisco José Vidal de la Hoz, que la EPS ANAS WAYUU, mediante comunicación escrita, le informó que *"la portabilidad no tiene como finalidad que los usuarios cambien de domicilio permanente para recibir servicios de salud que ya se encuentran garantizados y disponibles en su municipio de afiliación. La única excepción permitida fuera de la zona de operación corresponde a los servicios de urgencias, los cuales pueden ser prestados en cualquier municipio del país donde temporalmente se encuentre el usuario."*

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA UNICAMENTE PARA TRAMITE
07 ABR. 2026
No. Consecutivo 1451

Powered by CamScanner

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 10 abril de 2026

Oficio. No. **1559**

Señora:
SANDRA MILENA DE LA HOZ PEDRAZA
CALLE 47B # 5B – 27 MANUELA BELTRAN
Correo electrónico: kadela1998@gmail.com

E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a solicitud – continuidad de atención en salud

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Soledad es la institución que ejerce las funciones del Ministerio Público en el Municipio de Soledad y en virtud a ello le corresponde, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones Judiciales y los actos administrativos; guardar y promover los derechos humanos, proteger el interés público, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades o entidades de carácter privado (Ley 136 de 1.994, art. 178 y concordantes).

Cordial saludo, en atención al derecho de petición radicado en la Personería Municipal de Soledad con radicado interno No. **1451** de fecha 7 de abril de 2026, me permito informarle que esta Personería, en ejercicio de sus funciones como garante de los derechos fundamentales, especialmente en lo relacionado con el acceso a los servicios de salud, se permite dar respuesta a su solicitud relacionada con la atención médica de su hijo, **Francisco José Vidal de la Hoz**.

De acuerdo con la información suministrada y la respuesta emitida por la EPS ANAS WAYUU, se le ha indicado que, en razón a que actualmente usted y su núcleo familiar se encuentran radicados en el municipio de Soledad, es necesario realizar el proceso de **reasignación de EPS**, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud requeridos por su hijo.

Powered by CamScanner

En ese sentido, esta Personería se permite manifestar que dicho procedimiento se encuentra ajustado a la normatividad vigente en materia de aseguramiento en salud, por lo cual se hace necesario **acatar las directrices impartidas por la EPS**, adelantando los trámites correspondientes para la reasignación a una entidad promotora de salud que opere en el municipio de residencia.

Lo anterior permitirá que su hijo continúe recibiendo la atención médica requerida de manera integral y sin interrupciones, garantizando así la protección de su derecho fundamental a la salud.

Finalmente, esta Personería reitera su disposición para brindarle acompañamiento y orientación durante el proceso, en caso de presentarse alguna dificultad en la gestión del mismo.

EN LA CONSTANCIA EN LA DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA

Atentamente,

BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: Oneida Alonso

Powered by CamScanner

Buscar en el correo electrónico

Respuesta a solicitud - continuidad de atención en salud

Recibidos ×

pqrs pqrs
para kadela1998, Cco:mí

10:47 a.m. (hace 1 hora

OFICIO No°PMS-1559-04-2026

Doctor(a) señor(a):
SANDRA MILENA DE LA HOZ PEDRAZA
Correo: kadela1998@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta a solicitud - continuidad de atención en salud

Cordial saludo,

Cordial saludo, en atención al derecho de petición radicado en la Personería Municipal de Soledad con radicado interno abril de 2026, me permito informarle que esta Personería, en ejercicio de sus funciones como garante de los

Responder | Responder a todos | Reenviar

Powered by CamScanner

Gmail

pqrs pqrs <pqrs@personeriadesoledad.gov.co>

Invitación formal a la Feria Comunitaria / Feria Materna – Fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal en el municipio de SOLEDAD

1 mensaje

FUNDACION PARA INVESTIGACION <fundacionparainvestigacion@gmail.com> 27 de marzo de 2026 a las 20:21
Para: secretariadesalud@soledad-atlantico.gov.co, saludsexual@soledadalcaldia.gov.co, gerenciahospital@maternoinfantil.gov.co, coordinacionpms@maternoinfantil.gov.co, pqrs@personeriadesoledad.gov.co
Cc: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>, spconveniosespeciales@gmail.com

Barranquilla, 27 marzo 2026

Señor(a)
Edison Barrera
ONEIDA ALONSO SERJE
BENJAMIN LATORRE ARAUJO
NILSA MARIA ARIZA

JENNIFER TORREGROSA
Gestantes invitadas
Soledad – Atlántico

copia: subsecretaría de salud departamental

PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA UNICAMENTE PARA TRAMITE
06 ABR. 2026
No. Consecutivo 1405
Hora
Radicado No.
Folios

Asunto: **Invitación formal a la Feria Comunitaria / Feria Materna – Fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal**

Cordial saludo.

La **Fundación para la Investigación e Inversión en Desarrollo – FUIID**, identificada con NIT **900.554.517-8**, en articulación con la **Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico**, se permite extender invitación formal para participar en la **Feria Comunitaria / Feria Materna** que se desarrollará en el municipio de **SOLEDAD**, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la **Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.**

Esta jornada tiene como propósito promover espacios de educación, orientación, participación comunitaria y articulación institucional, dirigidos al fortalecimiento del autocuidado, la adherencia al control prenatal, el reconocimiento temprano de signos de alarma, la activación de redes de apoyo y la adecuada orientación hacia los servicios de salud disponibles en el territorio.

a participación de la institucionalidad municipal, de los organismos de control social, de los enlaces maternos de las gestantes convocadas resulta fundamental para el desarrollo exitoso de esta estrategia, toda vez que ntribuye al fortalecimiento de la gestión territorial en salud pública, a la articulación interinstitucional y al ompañamiento efectivo de las mujeres gestantes y sus familias.

tal sentido, agradecemos su valioso **acompañamiento, participación y apoyo institucional** en la jornada gramada para el municipio de **SOLEDAD**, la cual se realizará así:

- ***Municipio:*** Soledad
- **Lugar:** Auditorio Materno Infantil La Central
- **Fecha:** 7 de abril 2026
- **Hora de inicio:** 9:00 am
- **Enlace o contacto de articulación municipal:** Jennifer Torregrosa tel.: 3005928725 correo: saludsexual@soledadalcladia.gov.co
- **Enlace o contacto de la Fundación:** Karen Hernández tel.: 3024183184 correo: karenhernandez0831@gmail.com
- **Número de participantes** 30

RS Oveida

Powered by CamScanner

FUIID Fundación para la Investigación e Inversión en Desarrollo-FUIID Nit: 900.554.517 – 8	**REGISTRO DE ASISTENCIA - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS** SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	CÓDIGO	SSP-FOR-079
		VERSIÓN	009
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-03-20

ACTIVIDAD No.___	Feria Comunitaria para la implementación de estrategias de gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva y el fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.			FECHA	
RESPONSABLE		LUGAR DE EJECUCIÓN	T___	M___	

| No | NOMBRE Y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | EDAD | DIRECCIÓN | TELEFONO | FIRMA | ENTIDAD O INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA | SEXO | | GÉNERO | | | | | | | ÉTNIA | | | | | | |

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
Plan de Intervenciones Colectivas

El suscrito Personero Municipal de Soledad, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de control y vigilancia de la gestión pública,

CERTIFICA QUE:

La Fundación Para la Investigación e Inversión en Desarrollo - FUIID, identificado(a) con NIT. No. 900.554.517-8,

X Ejecuto la actividad **en su totalidad** y a satisfacción conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Intervenciones Colectivas, cumpliendo con los objetivos de promoción y prevención en salud pública.

__ No ejecuto La actividad.

Nombre de la actividad	Feria comunitaria para la implementación de estrategia de gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva y el fortalecimiento de la ruta integral de atención en salud materno perinatal.
Número de participantes	30
Población intervenida	30
Fecha	7 de abril de 2026
Lugar	Materno Infantil de la Central
Territorio	47
Microterritorio	2

Anexo foto, planilla de asistencia.

Para constancia, se firma en el municipio de Soledad a los 7 días del mes de abril de 2026.

BENJAMÍN LATORRE ARAUJO
PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Proyecto: Oneida Alonso

Powered by CamScanner

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD	PROCESO ESTRATÉGICO	Código:	PMS-SC-FR-001
	SERVICIO AL CIUDADANO	Versión:	001
	FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Fecha:	07/10/2025
		Página:	1 de 2

Tipo de solicitud: ☒Petición ☐Queja ☐Reclamo ☐Sugerencia ☐Denuncia ☐ Asesoría.

Fecha y hora de radicación: 20 / 04 / 2026

Número de Radicado: _____

Nombre del usuario: CAMILA ANDREA CONEO PRADO

Tipo y No. Documento: C.C. 1.001.944.469 de SOLEDAD

Dirección de contacto: CALLE 46 # 14D – 15 NUEVA JERUSALEN

Teléfono / Celular: 30178004957

Correo electrónico: camilaandreaconeoprado@gmail.com

Parentesco con el beneficiario: _____

¿Adjunta poder? ☐Sí ☒No

Nombre de beneficiario: _____

Tipo y No. Documento: _____

EPS: SALUD TOTAL

Primera vez que reporta la queja: SI X NO ___ CUANTAS VECES _____

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS: Manifiesta la señora CAMILA ANDREA CONEO PRADO, paciente del programa de obesidad de **SALUD TOTAL** desde el mes de abril del año 2025 se encuentra inconforme, porque desde el día 18 de abril del año 2026 en su última cita con la doctora (medico general del programa de obesidad) **Vivian Valles López** y después de tener todos los avales de todos los especialistas que le revisas su proceso de salud, le informa la doctora ya mencionada, quien se niega a ingresar sus papeles a junta médica ya que le dice que para poder realizar el procedimiento debe tener y cumplir con dos años en el proceso.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
UNICAMENTE PARA TRAMITE
20 ABR. 2026 10:37 am
No. Consecutivo 1667
Hora
Radicado No.
Pase a

fxc 1743
fol P. 1744

Powered by CamScanner

Manifiesta la usuaria que ya lleva un año en el programa y no ha podido obtener resultados por los siguientes factores: le mandaron **METFORMINA,** la cual presento alergia igual que al medicamento **ORLISTAT** y por último el medicamento **SAXENDA,** los cuales son medicamentos que le mandaron dentro del programa, pero su cuerpo hizo rechazo y no pudo seguir usándolos; por dicha razón, el internista decidió iniciar un proceso bariátrico para poder obtener resultados en la pérdida de peso lo cual le informa para poder seguir en el programa y realizar el procedimiento debe de recoger avales de los especialistas lo cual realizo al pie de la letra y seguía adherente al programa y después de obtener todos los avales, la Dra. **Valles** montaría toda la información a la junta médica, pero el día 18 de abril llego la Sra. **CAMILA CONEO** a la cita médica le dijo "que para ella poder montar todos los papeles a la junta debe de tener una adherencia de dos años en el programa. La usuaria cometa que cuenta con un conjunto de comorbilidades ya que padece de **diabetes, apnea del sueño** (actualmente CPAC) **obesidad** con un índice de masa corporal de IMC 38 **hipertensión** y aun así, la Dra. se niega a realizar el procedimiento.

Manifestando la usuaria que esta situación, genera es una demora en el proceso, preocupándole que las órdenes exámenes y avales se van a vencer, también cuenta con la autorización y remisión a cirugía bariátrica de parte del cirujano general por lo cual no entiende, por qué la doctora **Vivian** toma la decisión de **no ingresar** su documentación y todos los avales pertinentes a junta médica poniendo en peligro su salud física y al mismo tiempo afectado su salud psicológica.

Solicita que las siguientes peticiones:

1. Que se le ingrese a junta médica para valoración de tu proceso, teniendo en cuenta que posee los avales de los médicos encargados de su salud, donde autorizan la cirugía.
2. Solicita que cuando den respuesta de la junta médica, hacerle llegar el acta por escrito al correo camilaandreaconeoprado@gmail.com

Documentos anexos: ☒Copia de cédula ☒Evidencias / pruebas ☐ Otros: _____

Firma del solicitante: Camila Coneo P.

Firma del funcionario que recibe:

Powered by CamScanner

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Compras
Más

Etiquetas

Actualizar

SOLICITUD DE REMISIÓN A JUNTA MÉDICA PARA VALORACIÓN DE CIRUGÍA BARIÁTRICA

Recibidos ×

pqrs pqrs lun, 20 abr, 3:18 p.m. (hace 2 días)
para notificacionesjudiciales, Cco:mí

Oficio PMS-1743
Señores. EPS salud total
Correo: notificacionesjudiciales@saludtotal.com.co
Ciudad: Soledad - Atlántico
ASUNTO: SOLICITUD DE REMISIÓN A JUNTA MÉDICA PARA VALORACIÓN DE CIRUGÍA BARIÁTRICA
Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto remitimos oficio para su conocimiento y los fines pertinentes

Atentamente,

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Proyectado:. ONEIDA ALONSO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Powered by CamScanner

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 20 abril de 2026

Oficio. No. **1744**

Señora:
CAMILA ANDREA CONEO PRADO
CALLE 46 # 14D – 15 NUEVA JERUSALEN
Correo electrónico: camilaandreaconeoprado@gmail.com
E. S. D.

ASUNTO: Respuesta a solicitud – continuidad de atención en salud

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Soledad es la institución que ejerce las funciones del Ministerio Público en el Municipio de Soledad y en virtud a ello le corresponde, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones Judiciales y los actos administrativos; guardar y promover los derechos humanos, proteger el interés público, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades o entidades de carácter privado (Ley 136 de 1.994, art. 178 y concordantes).

En atención al derecho de petición radicado en la Personería Municipal de Soledad con radicado interno No. **1667** de fecha 20 de febrero de 2026, me permito informarle que fue remitido por competencia mediante Oficio No. **1743** del 20 de febrero de 2026 a la EPS SALUD TOTAL, por ser el funcionario competente para resolver de fondo su petición.

Finalmente, esta Personería reitera su disposición para brindarle acompañamiento y orientación durante el proceso, en caso de presentarse alguna dificultad en la gestión del mismo.

Atentamente,

BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: Oneida Alonso

Powered by CamScanner

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 1
Destacados
Pospuestos
Enviados
Compras
Más

Etiquetas

Actualizar

RESPUESTA A SOLICITUD - CONTINUIDAD ATENCIÓN EN SALUD

Recibidos ×

pqrs pqrs
para camilaandreaconeoprado@gmail.com, Cco:mi

lun, 20 abr, 3:06 p.m. (hace 2 días)

caso

OFICIO PMS-1744-04-26
SEÑORES:
CAMILA ANDRES CONEO PRADO
CALLE 46 # 14 D -15
CORREO ELECTRÓNICO: camilaandreaconeoprado@gmail.com
E.S.D.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD - CONTINUIDAD ATENCIÓN EN SALUD
Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto remitimos oficio para su conocimiento y los fines pertinentes

Atentamente,

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Responder | Responder a todos | Reenviar

Nit.802000218-8
@personeriasoledad
@personeriasoledad
@personeriasol

+57 301 5720281
www.personeriadesoledad.gov.co
Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal
pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co

Powered by CamScanner

PROYECTO:

"DEFENSORES DE DERECHOS"



2026

PROYECTO
“DEFENSORES DE DERECHOS”
Celebración Día del Niño
Personería Municipal de Soledad – Atlántico

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Nombre del proyecto: Defensores de Derechos
- ✓ Entidad responsable: Personería Municipal de Soledad
- ✓ Lugar de ejecución: Plaza Principal de Soledad
- ✓ Fecha: 30 abril 2026
- ✓ Población beneficiaria: Niños y niñas entre 4 y 11 años de los barrios aledaños a la plaza principal de soledad.
- ✓ Número estimado: 100
- ✓ Duración: 4 a 5 horas

2. JUSTIFICACIÓN

La celebración del Día del Niño representa una oportunidad significativa para promover espacios de participación, aprendizaje y recreación dirigidos a la infancia. En este contexto, la Personería Municipal de Soledad, como garante de los derechos humanos, busca generar estrategias pedagógicas que permitan a los niños y niñas reconocer sus derechos y deberes de manera lúdica.

El proyecto “Defensores de Derechos” propone una metodología innovadora basada en el juego, la interacción y la participación activa, permitiendo que los menores no solo se diviertan, sino que también interioricen valores como el respeto, la empatía, la inclusión y la convivencia pacífica.

Esta iniciativa fortalece el vínculo entre la comunidad y la institucionalidad, posicionando a la Personería como una entidad cercana, protectora y promotora de la niñez.

3. OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover el conocimiento y la apropiación de los derechos y deberes de los niños y niñas mediante actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas.

3.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la participación activa de los niños en espacios de expresión y aprendizaje.
- Sensibilizar sobre la importancia del respeto, la inclusión y la sana convivencia.
- Fortalecer el reconocimiento de la Personería como garante de derechos.
- Generar un espacio de integración comunitaria y bienestar infantil.

4. **Descripción del Proyecto**

El evento se desarrollará bajo la temática de una aventura interactiva, en la cual los niños asumirán el rol de “defensores de derechos”, participando en diferentes estaciones lúdicas.

A cada participante se le entregará un “pasaporte de defensor”, el cual será sellado a medida que completen cada actividad.

5. METODOLOGÍA

Concepto innovador

Convertir el evento en una misión tipo aventura donde los niños se convierten en “defensores de derechos”, superando estaciones interactivas.

Se implementará una metodología participativa basada en estaciones rotativas:

🛡️ **Estación 1: Conozco mis derechos**

Actividades didácticas como juegos de memoria, ruletas y dinámicas pedagógicas.

🎭 **Estación 2: Expreso lo que siento**

Espacios de dibujo, pintura y mural colectivo para expresar emociones.

🎤 **Estación 3: Mi voz cuenta**

Micrófono abierto para fortalecer la libre expresión.

🎮 **Estación 4: Juego limpio**

Juegos cooperativos que promueven valores y trabajo en equipo.

🚙 **Estación 5: Mini Personeros**

Juego de roles donde los niños simulan ser defensores de derechos.

🎬 **Estación 6: Cine de derechos**

Proyección de videos educativos y reflexivos.

Descripción

👉 Cada niño recibe:

- Un “pasaporte de defensor”
- Stickers o sellos por cada actividad completada

Estaciones temáticas (tipo circuito)




2. ESTACIÓN:
EXPRESO LO QUE SIENTO
Así quiero que ME TRATEN
ESCUCHANDO MIS IDEAS
CON RESPETO
CON AMABILIDAD
SIN GROSERÍAS
CON PACIENCIA
Pintura, dibujo o mural colectivo
Actividad: "Así quiero que me traten"
Ideal para trabajar emociones
Expresar lo que sentimos nos ayuda a entendernos y a convivir mejor.


3. ESTACIÓN:
MI VOZ CUENTA
¡Aquí mi voz cuenta!
Micrófono abierto para niños
Pueden opinar, contar historias o decir qué los hace felices
Refuerza participación y autoestima
Puedo opinar
Puedo contar historias
Puedo decir qué me hace feliz
TU VOZ IMPORTA Y HACE LA DIFERENCIA
¡Participar nos hace más fuertes y nos ayuda a crecer!


4. ESTACIÓN:
JUEGO LIMPIO
Jugamos juntos, ganamos todos
JUEGOS COOPERATIVOS (no competitivos)
TRABAJO EN EQUIPO
VALORES:
RESPETO
INCLUSIÓN
¡NOS ESCUCHAMOS!
NOS APOYAMOS!
NOS INCLUIMOS!
El juego limpio construye amistad y comunidad
TODOS SOMOS PARTE DEL EQUIPO


5. ESTACIÓN:
MINI PERSONEROS
¡Yo defiendo los derechos de mis compañeros!
FOTOS OFICIALES
PERSONERO ESCOLAR
Juego de roles: los niños actúan como defensores
Simulan ayudar a otros niños en situaciones sencillas
Se toman fotos tipo "funcionarios"
¿EN QUÉ PUEDO AYUDARTE?
Estoy aquí para ayudarte
ESCUCHO
RESPETO
AYUDO
¡Ser personero es escuchar, ayudar y defender los derechos de todos!
TODOS TENEMOS DERECHOS Y MERECEMOS RESPETO
¡HOY SOY DEFENSOR DE LOS DERECHOS!



🎁 **Cierre del evento**

- Entrega de:
  - Diploma de “Defensor de Derechos”
  - Detalles (dulces o kits)
- Show final (puede ser magia, títeres o animación temática)



6. ACTIVIDADES

Registro, estaciones, show infantil, entrega de refrigerios y cierre.

7. CRONOGRAMA

Hora	Actividad
8:00 am	Registro de participantes
8:30 am	Apertura del evento
9:00 am	Inicio de estaciones
11:30 am	Actividad grupal
12:30 pm	Show infantil
1:30 pm	Entrega de refrigerios
2:00 pm	Clausura

8. RECURSOS

8.1 Humanos

- ✓ Personero(a) municipal
- ✓ Equipo de la Personería
- ✓ Psicólogo(a) o trabajador social
- ✓ Recreadores
- ✓ Voluntarios

8.2 Materiales

- ✓ Papelería (cartulinas, marcadores, pinturas)
- ✓ Sonido y micrófono
- ✓ Video beam o pantalla
- ✓ Sillas y mesas
- ✓ Decoración temática
- ✓ Refrigerios
- ✓ Diplomas y souvenirs

9. PRESUPUESTO

Concepto	Valor aproximado
Material didáctico	$500.000
Refrigerios	$1.500.000
Logística y decoración	$800.000
Sonido y animación	$700.000
Impresos (pasaportes, diplomas)	$300.000
Total, estimado	**$3.800.000**

10. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Participación activa de los niños y niñas
- ✓ Mayor conocimiento sobre derechos infantiles
- ✓ Fortalecimiento de valores sociales
- ✓ Posicionamiento institucional de la Personería
- ✓ Impacto positivo en la comunidad

11. EVALUACIÓN

Se realizará mediante:

- ✓ Observación directa
- ✓ Registro de asistencia
- ✓ Retroalimentación de participantes
- ✓ Informe final del evento

12. CONCLUSIÓN

El proyecto “Defensores de Derechos” representa una estrategia innovadora para la celebración del Día del Niño, integrando el aprendizaje y la recreación en un solo espacio. Su implementación permitirá fortalecer la promoción de los derechos de la infancia y consolidar el rol de la Personería Municipal de Soledad como garante de los mismos.


11 de abril
DÍA MUNDIAL DEL PARKINSON


MOTIVACIÓN DEL DÍA:
SI NO TE GUSTA ALGO,
CAMBIALO.
SI NO PUEDES CAMBIARLO,
CAMBIA TU ACTITUD.
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


FELIZ
DÍA DE LAS
AMÉRICAS
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


15 de Abril
DÍA DEL
ARTE
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


16 ABRIL
Día Internacional contra la
ESCLAVITUD
INFANTIL
La infancia
no se trabaja,
se protege,
se educa,
se respeta.
JUNTOS
PODEMOS
ROMPER
LAS CADENAS
DE LA
EXPLOTACIÓN.
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Protejamos la infancia. Su futuro es nuestra responsabilidad.


17 ABRIL
DÍA DE LA
HEMOFILIA
DONA SANGRE,
REGALA VIDA
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


21 de Abril
Día Mundial de la
CREATIVIDAD
y la INNOVACIÓN
SEMANA
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Lunes:
Los problemas son
oportunidades
para mostrar
lo que eres
capaz de hacer.
Confía en ti.


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Martes
Si quieres lograr algo
que nunca has tenido,
tendrás que hacer
algo que nunca
has hecho.
Confía en ti.


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Miércoles:
Cree en ti,
incluso cuando
nadie más
lo haga.
Confía en ti.


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Jueves
No esperes el
momento perfecto:
toma este momento
y hazlo perfecto
con tu esfuerzo,
tu actitud y tu
determinación.
Confía en ti.


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Viernes:
Cada paso que das,
por pequeño que parezca,
te acerca a la vida
que sueñas.
Confía en ti.


SÁBADO
El éxito no llega por suerte,
sino por la constancia
de no rendirte
cuando más cuesta.
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


21 DE ABRIL
DÍA MUNDIAL DE LA
Creatividad
y la
Innovación
SEMANA
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
¡Inspira, crea, innova!


22 DE ABRIL
DÍA DE LA
Tierra
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Cuidemos nuestro único hogar


23 DE ABRIL
DÍA MUNDIAL
del Libro
y del Derecho de Autor
y Día del Idioma Español
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


26 DE ABRIL
DÍA DE LA
Secretaria
Gracias por tu dedicación y compromiso.


27 DE ABRIL
DÍA DEL
Diseñador Gráfico
Gracias por llenarse de creatividad
nuteriá espacios.


DÍA DE LA
SALUD
EN EL TRABAJO
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


30 DE ABRIL
DÍA DEL
NIÑO
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


30 DE ABRIL
DÍA INTERNACIONAL DE LA
CONCIENTIZACIÓN
DEL RUIDO
Menos ruido, más bienestar
PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
¡Feliz
Lunes!
Actitud
enfoque
y
disciplina
TÚ TIENES EL PODER DE HACER
DE ESTA SEMANA, ALGO INCREÍBLE.
¡Vamos por grandes cosas!


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Feliz
Martes
Pequeñas
acciones
CADA
grandes logros
Mañana
PARA ESTE MARTES:


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
Feliz
Miércoles!
Cree
en ti
y todo será
POSIBLE
PARA ESTE MIÉRCOLES:


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
¡Feliz
Jueves!
Cree
en ti
y todo será
POSIBLE
¡Hoy es el día perfecto para crecer y ser feliz!


PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD
¡Feliz
Viernes!
Hoy
es un
buen día
para
brillar